

B OLETÍN DE N OVEDADES DEL C ENTRO DE D OCUMENTACIÓN

Nº 46, noviembre 2011-enero 2012

Reseña de los documentos que han ingresado en el Centro de Documentación de Propiedad Intelectual en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2011 y el 31 de enero de 2012. Dichos documentos pueden consultarse en el Centro de Documentación de la Subdirección General de Propiedad Intelectual (Plaza del Rey 1, 1ª planta. Tfno.: 91-7017000 ext. 32138. E-mail: info.propiedadintelectual@mcu.es).

Informamos a nuestros lectores de que pueden, si lo desean, suscribirse al boletín y recibirlo gratuitamente por correo electrónico. Para realizar la suscripción basta con rellenar el formulario que aparece en la siguiente página del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: <http://www.mcu.es/suscripciones/loadAlertForm.do?cache=init&layout=alertasPropiedadInt&language=es>

ÍNDICE

Libros.....	P. 2
Revistas.....	P. 7
Estudios, análisis, informes y otros documentos.....	P. 13
Artículos.....	P. 14
Legislación.....	P. 16
Jurisprudencia.....	P. 18

Economía de las industrias culturales en español / autor, Manuel Santos Redondo ; con la colaboración de Manuel Moisés Montás Betances. Barcelona : Ariel, Fundación Telefónica, 2011.

Manuel Santos Redondo es profesor de Historia e Instituciones Económicas en la Universidad Complutense de Madrid. Colaborador del diario Expansión y de la revista Actualidad Económica, participa también en el grupo multidisciplinar sobre el proyecto "Valor Económico del español: una empresa multidisciplinar de Fundación Telefónica".

El desarrollo de las artes y las letras conlleva siempre aspectos económicos, tanto en su organización empresarial como en su mecenazgo privado o gubernamental. El libro comienza con una introducción histórica que pone de manifiesto la transformación que se ha experimentado a lo largo de los tiempos, pasándose de una producción artesana de cultura a una era de consumo masivo de cine, teatro, música, libros, radio y televisión, museos...Al hablar de la actualidad, se define y delimita el sector, estudiando el funcionamiento de cada una de las "industrias culturales y creativas", y midiendo su importancia relativa en el conjunto de la economía española. Después se analiza el peso del español en cada una de las áreas culturales y de entretenimiento.

La obra se divide en tres partes:

La primera, *La cultura como parte de la economía*, se subdivide a su vez en 3 capítulos. En el capítulo 1 el autor explica cómo la producción de cultura, que siempre ha tenido un aspecto empresarial y material, se convierte en industria cultural en el siglo XX con su incorporación a la producción en serie y el consumo de masas de sus productos. En el capítulo 2 se discuten los métodos disponibles para delimitar y medir los sectores que se incluyen dentro de dichas industrias culturales, así como el peso que el idioma español tiene en ellas. En el capítulo 3, por último, se recoge en cifras el valor de las industrias culturales en español que operan en España.

En la segunda parte, bajo el título *Las industrias culturales, por sectores*, los autores prestan atención a cada sector de las industrias culturales de forma particular, atendiendo no sólo a sus grandes cifras sino a su funcionamiento empresarial y a su cadena de valor. Entienden que el conocimiento macroeconómico concreto de cada industria cultural es tan importante como los grandes números que se reflejan en las estadísticas, y que sólo teniendo en cuenta estas dos fuentes de información puede entenderse el valor económico de la cultura en español.

Los diferentes sectores quedan agrupados de la siguiente manera: el capítulo 4 engloba las artes escénicas (teatro, danza y ópera) y musicales (conciertos de música en vivo y música grabada); el capítulo 5 se ocupa de los medios audiovisuales (cine, televisión y radio); el capítulo 6 trata de la industria editorial, en sus dos apartados de libros y prensa, así como de las bibliotecas; finalmente, el capítulo 7 versa sobre las industrias que sólo en parte se consideran culturales o cuya conexión con la cultura es algo más discutida (juegos, turismo, informática, publicidad, etc.)

La tercera y última parte del libro lleva por título *El español, un valioso activo para las industrias culturales*. Consta de un único capítulo en el que se apunta brevemente el campo de estudio de las industrias culturales en español en el mundo, que deberán ser objeto de trabajos más detallados en el futuro. Se hace en él una recapitulación de todo lo expuesto anteriormente en la obra y se extraen una serie de conclusiones y algunas recomendaciones de política, presentándose las posibles líneas de actuación en las industrias culturales en español.

Se completa el libro con una extensa bibliografía y un anexo, "Coeficientes de lengua" asignados por Girón y Cañada (2009) a diferentes actividades y productos.

Anuario de estadísticas culturales 2011. Madrid: Ministerio de Cultura, Secretaría General Técnica, División de Estadísticas Culturales, 2011.

La séptima edición del Anuario de Estadísticas Culturales recoge una selección de los resultados más relevantes del ámbito cultural, elaborada a partir de las múltiples fuentes disponibles. Se incluyen en esta ocasión los principales indicadores del quinquenio 2006-2010. La finalidad de este trabajo, de periodicidad anual, es proporcionar una herramienta útil para un conocimiento objetivo de la situación de la cultura en España.

El Anuario se estructura en tres bloques. En el primero se incluyen los resultados que afectan a diferentes ámbitos: empleo y empresas, financiación pública y privada, propiedad intelectual, comercio exterior, turismo, enseñanza y hábitos culturales. En el segundo se ofrece una información más específica, referida a algunos de los siguientes aspectos: patrimonio, museos, archivos, bibliotecas, libro, artes escénicas, música, cine y vídeo.

Se incorpora un tercer bloque dedicado a estadísticas de síntesis donde se incluye un avance de los resultados de la Cuenta Satélite de la Cultura que, como se sabe, trata de estimar el impacto global de la cultura en el conjunto de la economía nacional, ofreciendo indicadores sobre su aportación al PIB español.

Encuesta de hábitos y prácticas culturales en España 2010-2011 / elaborado por la División de Estadísticas Culturales. Ministerio de Cultura. Septiembre 2011.

La presente publicación recoge los principales resultados obtenidos de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales de España 2010-2011, referidos al conjunto de la población española de 15 años en adelante. La encuesta, perteneciente al Plan Estadístico Nacional 2009-2013, ha sido realizada por el antiguo Ministerio de Cultura, y ha contado con la inestimable colaboración del Instituto Nacional de Estadística en determinados aspectos de su diseño muestra.

Los objetivos de la encuesta son múltiples. Por una parte, disponer de indicadores relativos al interés de los españoles en los distintos sectores del ámbito cultural, de la frecuencia e intensidad con que se realizan estas actividades o del hábito adquirido respecto a las mismas. Para las consideradas más relevantes se analizan características adicionales de las prácticas realizadas. Por otra, se profundiza en la forma de adquisición de determinados productos culturales sujetos a derechos de propiedad intelectual, tales como libros, música grabada, vídeo y software.

Guía legal de la financiación del cine en España. 1ª ed. 2011. Edición, Instituto de Derecho de Autor (Madrid).

La *Guía legal de la financiación del cine en España* pretende ser una publicación de carácter didáctico y divulgativo introductorio de los aspectos legales y de negocio más relevantes para los profesionales del cine desde el punto de vista de la financiación de largometrajes.

La guía persigue, en primer lugar, presentar el panorama de la financiación que existe en España en la actualidad, a la vez que aclarar los principales conceptos legales que se utilizan en este sector. A continuación se incluyen una serie de apartados referidos a las ayudas al cine, tanto a nivel nacional como internacional. Después se desarrolla un apartado que reúne una serie de recomendaciones a seguir para obtener financiación privada en las diferentes fases de una producción y a continuación se detallan los incentivos fiscales existentes, aportándose ejemplos concretos. La última parte de la guía contiene varios apartados referidos a otras vías complementarias que sirven para obtener financiación, como son los fondos internacionales del cine, el *product placement* o el desarrollo de videojuegos, el I+D+i en el cine, y, por último, los premios.

El derecho de comunicación pública directa / Héctor S. Ayllón Santiago (abogado). Madrid: Reus, 2011. 456 p.

El autor de esta obra, Héctor S. Ayllón Santiago, es un profesional dedicado al mundo del Derecho de la cultura desde hace años, principalmente centrado en el derecho de autor. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid, obtuvo un máster en derecho de autor y nuevas tecnologías en 1997 y es en la actualidad abogado de Artistas Intérpretes, Sociedad de Gestión (AISGE). Autor de diversas monografías y

artículos sobre la materia de la propiedad intelectual y sobre derecho del consumo, fue premio ASEDA en el 2008 junto con el profesor Dr. Luisa A. Anguita Villanueva con la obra *Nuevas fronteras del objeto de la propiedad intelectual. Puentes, parques, perfumes, senderos y embalajes*.

El mal llamado "canon" o compensación por copia privada, la piratería, el top manta, el intercambio de archivos a través del P2P, o la obligación de pago de la remuneración por los actos de comunicación pública en conciertos benéficos, son cuestiones sobre las que todo el mundo opina últimamente a pesar de desconocer, en la mayoría de los casos, las estipulaciones de la Ley de Propiedad Intelectual.

El presente trabajo no pretende dar respuesta a todas las cuestiones citadas, ni tampoco efectuar un análisis exhaustivo del derecho de comunicación pública previsto en el artículo 20 de nuestro TRLPI, sino que se centra únicamente en una de sus modalidades, concretamente la contenida en el apartado a) del artículo 20.2, que doctrinalmente ha venido denominándose comunicación pública directa y que comprende la representación escénica, la ejecución pública, la disertación y la recitación. Héctor Ayllón trata, en definitiva, de arrojar algo de luz sobre cuestiones ciertamente controvertidas relativas al derecho de comunicación pública - como es la determinación de lo que constituye el ámbito estrictamente doméstico y la necesidad de que concurra este elemento conjuntamente con la inexistencia de una red de difusión o conexión, tema muy debatido en la opinión pública últimamente - pero sobre todo aspira a ofrecer una nueva perspectiva de determinadas modalidades de la comunicación pública (representación escénica, ejecución pública, disertación y recitación) escasamente tratadas por la doctrina a pesar de su trascendencia práctica.

El libro se estructura en siete partes. La primera está dedicada a recapitular los antecedentes históricos del derecho de autor en general y del derecho de comunicación pública en particular. Se hace especial referencia a las últimas disposiciones normativas sobre propiedad intelectual españolas.

La segunda parte se centra en el análisis del concepto de comunicación pública, estudiándolo tanto en el derecho comparado como en el derecho español y examinando sus diferentes modalidades así como su distinción con otras figuras afines.

En la tercera parte, el autor desciende ya a la concreta regulación de la comunicación pública en la Ley de Propiedad Intelectual.

La cuarta parte se dedica al estudio de las facultades inherentes a la comunicación pública en la modalidad de representación o ejecución pública. En la quinta se nos exponen diferentes supuestos de ejecución pública, representación escénica, disertación y recitación (obras plásticas y arquitectónicas, obras musicales, obras multimedia, bases de datos, obras en dominio público) y se da un tratamiento especial a las obras de folclore.

La sexta parte se reserva a los límites al derecho de comunicación pública directa y la séptima a los modelos de contratos (contrato de interpretación, contrato de actor de doblaje, contrato de dirección, contrato de escenógrafo, contrato entre productora y compañía representante del artista, contrato de edición musical para obras de música

ligera, contrato de edición musical para obras de música sinfónica, contrato de subedición musical).

La octava parte se reserva para las conclusiones. La novena y la décima son respectivamente un apéndice normativo y una bibliografía.

Relación de los últimos números de las revistas incorporadas a la Subdirección General de Propiedad Intelectual. Se detallan únicamente los artículos que tratan sobre propiedad intelectual. Las revistas aparecen ordenadas alfabéticamente por sus títulos.

Les Cahiers de Propriété Intellectuelle. Revista cuatrimestral: Volume 23, numéro 3, Octobre 2011.

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

Concepts et principes économiques invoqués devant la Comisión du droit d’auteur du Canada et appliques dans ses décisions / Marcel Boyer.P. 1083

Voies et recours civils non pécuniaires en matière de violation de droits d’auteur au Canada / Laurent Carrière.P. 1129

L’arrimage entre les droits privés provinciaux et la *Loi sur le droit d’auteur*: une dissonance harmonieuse / Emile Conway.P. 1185

Les exceptions et limitations en matière de droit d’auteur et la Comisión du droit d’auteur du Canada / Giuseppina D’Agostino.P. 1229

L’art et la propriété intellectuelle / Jacques de Werra. P 1311

Il diritto di autore : rivista trimestrale della Società Italiana degli Autori ed Editori (SIAE). Nuova serie. Anno LXXXII. Luglio-Settembre 2011. N. 3

Saggi

Alfonso Contaldo – Le politiche pubbliche per l’industria cinematografica in ambito comunitario: problematiche in campo.....P. 325

Silvia Altea- Il compenso per la riproduzione privata di fonogrammi e di videogrammi: alcune riflessioni alla luce della determinazione dei compensi ai sensi del decreto del ministero per i beni e le attività culturali del 30 dicembre 2009.....P. 353

Marco Ricolfi – Making Copyright Fit for the Digital Agenda.....P. 359

Giurisprudenza

Giurisprudenza civile

Prestazione di servizi on line – Responsabilità – Tribunale di Milano – 7 giugno 2011 – R.T. Spa c. I.O.L. Srl.....P. 373

Permesso SIAE per spettacoli e trattenimenti –Determinazione dei compensi su proventi per sponsorizzazione – Tribunale di Roma – 15 febbraio 2011 – F.T. dell' Opera c. SIAE.....	P. 384
Diritti del produttore cinematografico – Diritto patrimoniale di autore e diritto connesso – Tribunale di Milano – 11 aprile 2011.....	P. 396
Importazione in Italia di supporti di opere prodotte in un Paese dell' U.E. – Corresponsione dei diritti di autore – Condizioni – Tribunale di Roma – 27 maggio 2011 – M.M.D. c. SIAE.....	P. 406
Metodo didattico di canto – Tutela della forma espressiva interna e della forma esterna – Plagio – Misura cautelare – Tribunale di Milano – 2 maggio 2011 – G. c. C. e Ed. C.	P. 408
Arredi Le Corbusier – Violazione della normativa sul diritto di autore, esclusione: mancanza del requisito del “valore artistico di per sé” – Illecito concorrenziale per imitazione servile – Esclusione – Appropriazione di pregi e violazione dei principi di correttezza professionale, esclusione: liceità del richiamo al nome dell' autore – Difetto del presupposto del periculum in mora delle cautele richieste – Tribunale di Firenze – 4 aprile 2011 – C. S.p.A. c. L. S.r.l.....	P. 409

Giurisprudenza dell'Unione Europea

Disegno industriale – Tutela – Cumulo delle tutele – Corte di Giustizia dell' Unione europea – 27 gennaio 2011.....	P. 415
---	--------

Note a sentenza

Ferdinando Tozzi – Contratto di sponsorizzazione e diritto di autore.....	P. 388
Andrea Zincone – Sopravvivenza del diritto del produttore cinematografico all' esercizio del diritto patrimoniale di autore all' esaurimento del diritto connesso sulla pellicola del film: la difficile convivenza tra gli artt. 45 e 78 l.a.....	P. 398
Gaia Mari – Tutela di opere di design: la lunga e travagliata storia normativa del “cumulo” e della sua opponibilità.....	P. 416

Libri e riviste

Nuove pubblicazioni

Margherita Rotondi – La Compravente immobiliare.....	P. 432
Queen Mary Journal of Intellectual Property.....	P. 432

Rivista delle Riviste

Adriano Vanzetti – Legislazione e diritto industriale.....	P. 433
Elena Maggio – Il diritto di impresa non può prevalere sulla privacy e sulla tutela dei diritti della persona.....	P. 434

IIC: International Review of Intellectual Property and Competition Law. Volume 42. N° 7/2011. Pp. 757-876 / Published by the Max Planck Institute for Intellectual Property and Competition Law, Munich, Germany.

Editorial

International Copyright, Foreign Protection, and the Power of the U.S. Congress / K.D. Crews.....	P. 757
---	--------

Articles

Theoretical Foundations of Search Engine Liability / A. Waisman and M. Hevia...P. 785
From Open Source Software to Open Patenting: What's new in the Realm of Openness?.....P. 804

Copyright Law

India. Delhi High Cr. 17 May 2010.

Copyright owner's right of distribution – Rule of exhaustion of rights by first-sale – Whether exporting books whose sale and distribution subjecto to territorial restrictions amounts to copyright infringement – Crucial to distinguish between rights of copyright owner and rights of licensee – India follows principle of national exhaustion of rights – Copyright Act, Sec. 14 – John Wiley and Sons v. Prabhat Chander Kumar – “John Wiley” / comment by Krishnaprasat K.V.....P. 864

IIC: International Review of Intellectual Property and Competition Law. Volume 42. N° 8/2011. Pp. 877-998 / Published by the Max Planck Institute for Intellectual Property and Competition Law, Munich, Germany.

Decisions

Copyright Law Germany. Sup. Ct. 1 Dec. 2010

Where literary works enjoys copyright protection solely because of its linguistic composition – Summary of notional content in writer's own words – Free use – Where summary also includes phrases on which creative individuality of work is based – Examination of whether this is dependent adaptation – Sec. 12(2) Copyright Act provides additional protection for author before publication but is not restriction of his rights after publication – Copyright Act, Secs. 12(2), 23, 24(1); Trade Mark Act, Sec. 23 – I ZR 12/08 – “Pearl Diver” (Perlentaucher) / comment by P.R. Slowinski.....P. 978

The Journal of World Intellectual Property. Volume 14. November 2011. Issue 6. Oxford : Blackwell Publishing, 2011.

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

Articles

Articles 7 and 8 of the TRIPS agreement: A force for convergence within international IP system / Alison SladeP. 413
Can Shari'a be a deterrent for intellectual property piracy in Islamic countries? / Nora El-Bialy, Moamen Gouda.P.441

The Journal of World Intellectual Property. Volume 15. January 2012. Number 1. Oxford : Blackwell Publishing, 2012.

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

Articles

The Right of Access in Digital Copyright: Right of the Owner or Right of the User? / Marcella Favale.....	P. 1
International Norms for Compulsory Licensing and the Indian Copyright Law / T.G. Agitha.....	P. 26

Revista ETIC - Revista de la Asociación Multisectorial de Empresas de la Electrónica, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de las Telecomunicaciones y de los Contenidos Digitales. OCTUBRE 2011. Número 69

Informe: Un mundo conectado / Por FUNDACIÓN TELEFÓNICA y THE CONFERENCE BOARD.	P. 20
AMETIC apuesta por el factor digital como motor de la economía.	P. 92

TMV (Tercer Mercado Vídeo): Revista mensual. Año 18. Diciembre 2011. N. 201

Contiene, entre otros, los siguientes artículos

La "piratería" en España alcanza ya el 77,3% de los contenidos digitales
http://www.tercermercado.com/tmv/index.php?option=com_content&view=article&id=362:la-pirateria-en-espana-alcanza-ya-el-773-de-los-contenidos-digitales&catid=40:noticias

REVISTAS Y SITIOS DE INTERNET

- AEPO-ARTIS News Bulletin
<http://www.aepo.org/pages/>
- CEDRO informa: boletín electrónico del Centro Español de Derechos Reprográficos. Se recibe por correo electrónico solicitándolo a cedroinforma@cedro.org
- Enforcement Bulletin.IFPI.
<http://www.ifpi.org/content/library/Right-Track-2.pdf>
- OMPI: revista bimestral de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Idiomas: español, inglés, francés.
http://www.wipo.int/wipo_magazine/es
- IFRRO News
<http://www.ifrro.org/show.aspx?pageid=library/newsletter/latest&culture=en>
- International Federation of Phonogram Industries network: the newsletter of the international recording industry.
http://www.ifpi.org/content/section_resources/bulletin-archive.html
- Instituto de Derecho de Autor: boletín informativo
<http://www.institutoautor.org/index.php?op=103&sop=106>
- Boletín e-noticias de la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia: reseña trimestral de artículos e informaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y de las entidades vinculadas con la temática autoral en Colombia y el mundo.
<http://www.derautor.gov.co/htm/boletines/>
- Société des auteurs et compositeurs dramatiques: publication bimestrielle
<http://www.sacd.fr/>
- IP-Watch Monthly Reporter
<http://www.ip-watch.org/>

- International Federation of Reproduction Rights Organisations Newsletter.
<http://www.ifrro.org/upload/documents/>

- The European IP Bulletin.
<http://www.mwe.com/index.cfm/fuseaction/publications.nldetail/>

- Motion Picture Association of America: Newsletter.
http://www.mpa.org/press_releases/

- VEGAP habla
Se recibe por correo electrónico solicitándolo a
<http://www.vegap.es/ES/VEGAP/Noticias/SuscripcionesEMail>

- Blog de CEDRO: <http://blog.cedro.org>

- CEDRO en Twitter: <http://twitter.com/cedroenlinea>

- ¿Cuál es el precio que los usuarios están dispuestos a pagar por los contenidos digitales?: primer estudio sobre las características de la demanda de contenidos digitales en España. Iclaves. Noviembre 2011.

<http://www.iclaves.es/reflexiones/ICLAVES%28Final%29.pdf>

- A Study on the Desirability of and Means for Bringing Sound Recordings Fixed Before February 15, 1972, Under Federal Jurisdiction / U.S. Copyright Office. December 2011.

<http://www.copyright.gov/docs/sound/>

- Copyright Industries in the U.S. Economy: the 2011 Report. Noviembre 2011.

http://www.iipa.com/copyright_us_economy.html

- Rapport du Conseil federal sur les utilisations illicites d'oeuvres sur Internet en réponse au postulat 10.3263 Savary. Confédération suisse. Département fédéral de justice et police. Berne, août 2011.

https://www.ige.ch/fileadmin/user_upload/Urheberrecht/f/Bericht_Savary_f.pdf

- Quarterly Report on Taiwan's Intellectual Property Rights Protection : July – September 2011 / Intellectual Property Office, Ministry of Economic Affairs.

- The Regulation of On-demand Audiovisual Services: Chaos or Coherence? / Published by the European Audiovisual Observatory. Strasbourg 2011.

Reseña de artículos de opinión aparecidos en Internet o en revistas a las que no está suscrita la Subdirección General de Propiedad Intelectual. Todos ellos pueden consultarse en el Centro de Documentación de Propiedad Intelectual.

- Comparative analysis, Law & Economics analysis, assessment and development of recommendations for possible future rules on digital content contracts: with an executive summary of the main points: analysis of the applicable legal frameworks and suggestions for the contours of a model system of consumer protection in relation to digital content contracts. University of Amsterdam, Centre for the Study of European Law (CSECL), Institute for Information Law (IVIR), Amsterdam Centre for Law and Economics (ACLE) / Marco B.M. Loos (CSECL), Natali Herlberger (IVIR), Lucie Guibault (IVIR), Chantal Mak (CSECL), Lodewijk Pessers (IVIR), Katalin J. Cseres (ACLE), Bart van der Sloot (IVIR), Ronan Tigner (CSECL); with the assistance of Daniela Baidoo and Arnon Kadouch. Amsterdam : IVIR, 2011

- Fair use in Europe: in search of flexibilities / Prof. Dr. P. Bernt Hugenholtz (Institute for Information Law, University of Amsterdam), Prof. Dr. Martin R.F. Senftleben (VU Centre for Law and Governance, VU University Amsterdam). Amsterdam : IVIR, 2011.

- Portugal, what will the future of private copying levies be? / Ana Ramalho ; Grur International, 2011-11, p. 992.

- Actualidad jurídica y política de la Propiedad Intelectual en España frente a la utilización ilícita de las obras en la red / Rosa M^a de Couto Gálvez. En: El notario del S. XXI: revista on line del colegio Notarial de Madrid. Septiembre-October 2011. N^o 39.

- Los delitos relativos a la propiedad intelectual como delitos públicos / Luis Rodríguez Moro. En: Derecho y proceso penal núm. 25/2011. 1. BIB 2011/185

- Las desgracias del canon / Rodrigo Bercovitz Cano . Aranzadi. Civil-Mercantil núm. 4/2011. Editorial Aranzadi. Pamplona 2011. Marginal BIB/2011/993

- Mayor especialización de los Juzgados de lo Mercantil de Barcelona por razón de la distinta modalidad de propiedad intelectual = Further Specialization of the Commercial Courts of Barcelona in IP Matters. En: Grau & Angulo Abogados Newsletter/Noticias. Enero 12. N^o 31.

- La prescripción de los delitos contra la propiedad industrial e intelectual : Time Bar for IP Crimes in the Spanish Criminal Code. En: Grau & Angulo Abogados. Enero 12. N^o 31.

- Sentencia de la Audiencia Provincial de Bizkaia Sección 1 de 27 de septiembre de 2011. El problema de la calificación jurídica del enlace como comunicación pública / Ibán Díez

López (Abogado del Área de Propiedad Intelectual y Nuevas Tecnologías de Gómez Acebo & Pombo). En: Comunicaciones en Propiedad Intelectual y Derecho de la Competencia. Instituto de Derecho y Ética Industrial. N° 64. Octubre-Diciembre 2011.

UNION EUROPEA

Razones en favor de un tratado sobre excepciones y limitaciones para las bibliotecas y los archivos esgrimidas por la IFLA, el ICA, la EIFL e INNOVARTE

http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=189639

Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos. Vigésima tercera sesión. Ginebra, 21 a 25, 28 y 29 de noviembre, y 2 de diciembre de 2011.

ESPAÑA

Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual. BOE Núm. 315. 31 de diciembre de 2011. Pág. 147011

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/31/pdfs/BOE-A-2011-20652.pdf>

Real Decreto-ley 20/21, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. BOE Núm. 315. 31 de diciembre de 2011.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/31/pdfs/BOE-A-2011-20638.pdf>

EEUU

A Bill to promote prosperity, creativity, entrepreneurship, and innovation by combating the theft of U.S. property, and for other purposes. 112th Congress, 1st. Session.

http://www.copyright.gov/docs/massdigitization/USCOMassDigitization_October2011.pdf

FRANCIA

Arrêté du 20 décembre 2011 relatif au remboursement de la rémunération pour copie privée. JORF n° 0297 du 23 décembre 2011 page 22035 texte n° 62.

NOR: MCCB1134233A

<http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT000025016499&dateTexte=&categorieLien=id#>

Arrêté du 25 octobre 2011 déterminant pour l'année 2011 le nombre d'usagers inscrits dans les bibliothèques accueillant du public pour le prêt et le montant de la part de la rémunération au titre du prêt en bibliothèque à la charge de l'Etat.

JORF n°0256 du 4 novembre 2011 page 18578 texte n° 29. NOR:

MCCE1125383A

<http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT000024750129&dateTexte=&categorieLien=id>

Projet de loi (procédure accélérée) *relatif à la rémunération pour copie privée*, (renvoyée à la commission des affaires culturelles et de l'éducation, à défaut de constitution d'une commission spéciale dans les délais prévus par les articles 30 et 31 du Règlement.) N° 3875. Assemblée Nationale. Treizième législature. Enregistré à la Présidence de l'Assemblée nationale le 26 octobre 2011.

<http://www.assemblee-nationale.fr/13/projets/pl3875.asp>

REINO UNIDO

Consultation to proposals to change the UK's copyright system / launched by the UK-IPO. Deadline for responses 21 March 2010.

<http://www.ipo.gov.uk/pro-policy/consult/consult-live/consult-2011-copyright.htm>

Juzgado de lo mercantil nº 12 de Madrid

Asunto:	Infracción de los derechos de propiedad intelectual de un formato televisivo.
Nombre del Tribunal, Sala, Sección:	Juzgado de lo Mercantil nº 12, de Madrid.
Sentencia número, Fecha:	00094/2011, de 14 de junio de 2011
Recurso número:	
Partes:	<ul style="list-style-type: none"> - Corporación Radiotelevisión Española, S.A. (Demandante. Estimada la demanda). - Gestevisión Telecinco, S.A. (Demandado. Condena en costas).
Normativa afectada:	<i>Real Decreto Legislativo, Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, 1/1996 de 12 de abril</i> , artículos: 10, 87.2b, 138, 140.
Breve resumen del sentido de la sentencia:	El formato televisivo del programa "Tengo una pregunta para usted", es objeto de protección, por contar con un grado de desarrollo específico e incorporar una originalidad objetiva. Al comparar dicho formato con el del programa del demandado, "España pregunta, Raquel responde" se aprecia una identidad de los elementos fundamentales, que llevan al juez a estimar la existencia de plagio. La sentencia condena al demandado a cesar en la actividad infractora y a resarcir al demandante por los daños patrimoniales y morales en la suma de 60.000 euros.

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Asunto:	Ámbito de aplicación del artículo 3, apartado 1 de la <i>Directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información.</i>
Nombre del Tribunal, Sala, Sección:	Sala Tercera del Tribunal de Justicia de la U.E.
Sentencia número,	Cuestión prejudicial C-283/10, de 24 de noviembre de 2011.

Fecha:	
Recurso número:	
Partes:	- Círcul Globos Bucuresti (demandado, recurrente) - Uniunea Compozitorilor si Muzicologilor din România (ADA). (demandante)
Normativa afectada:	Artículo 3, apartado 1 de la <i>Directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información.</i>
Breve resumen del sentido de la sentencia:	El artículo 3, apartado 1 de la normativa citada debe interpretarse en el sentido de que se refiere únicamente a la comunicación a un público que no esté presente en el lugar en el que se origine la comunicación, no extendiéndose a formas convencionales de comunicación al público, como la representación o ejecución directa de una obra.

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Tribunal de Justicia de la Unión Europea	
Asunto:	Deudor de la compensación equitativa por copia privada
Nombre del Tribunal, Sala, Sección:	Tribunal de Justicia de la Unión Europea; Sala Tercera.
Sentencia número, Fecha:	Sentencia de 16 de junio de 2011.
Recurso número:	Cuestión prejudicial C-462/09, de 16 de junio de 2011.
Partes:	Particulares
Normativa afectada:	Artículos 2 y 5 de la <i>Directiva 2001/29/CE., del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información.</i>
Breve resumen del sentido de la sentencia:	La Sentencia recalca que el usuario final que realiza a título privado la reproducción de una obra protegida debe, en principio, considerarse el deudor de la compensación equitativa por copia privada, sin perjuicio de que los Estados miembros (en este caso, Países Bajos) tengan la facultad de establecer como deudores a quienes ponen a disposición del usuario final equipos, aparatos o soportes de reproducción, siempre que estas personas tengan la posibilidad de repercutir el correspondiente importe en el precio de puesta a disposición abonado por el usuario final. Asimismo, se destaca que es el Estado miembro que ha establecido un sistema como el descrito, y en cuyo territorio se produce el perjuicio causado a los autores por el uso con fines privados de sus obras por compradores que residen en él, el responsable de garantizar que dichos autores reciban realmente la compensación equitativa destinada a

	indemnizarles de tal perjuicio, aunque el vendedor profesional de equipos, aparatos o soportes de reproducción esté establecido en otro Estado miembro.
--	---

Tribunal de Justicia de la Unión Europea	
Asunto:	Remuneración a los autores por préstamo público
Nombre del Tribunal, Sala, Sección:	Tribunal de Justicia de la Unión Europea; Sala Tercera.
Sentencia número, Fecha:	Sentencia de 30 de junio de 2011.
Recurso número:	Cuestión prejudicial C-271/09, de 30 de junio de 2011.
Partes:	Particulares
Normativa afectada:	Artículo 6 de la Directiva 2006/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, sobre derechos de alquiler y préstamo y otros derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual.
Breve resumen del sentido de la sentencia:	<p>El Tribunal considera que la facultad de los Estados miembros de derogar el derecho de los autores a autorizar o prohibir un préstamo en caso de préstamos públicos está condicionada a que los autores obtengan una remuneración en virtud de este préstamo y destaca que "la remuneración que se ha de fijar debe poder, conforme a lo previsto en el séptimo considerado de la Directiva 92/100, permitir a los autores la obtención de unos ingresos suficientes. Por tanto, su importe no puede ser puramente simbólico", tal como sucede en el supuesto analizado por el Tribunal, donde se fija una cantidad a tanto alzada por prestatario y por año.</p> <p>Recuerda el Tribunal que la remuneración constituye la contrapartida al perjuicio causado a los autores debido a la utilización de sus obras sin su autorización, por lo que la fijación del importe de esta remuneración no puede separarse totalmente de los elementos constitutivos del perjuicio. Al resultar éste del préstamo público, es decir, de la puesta a disposición de objetos protegidos por establecimientos públicos, el importe de la remuneración deberá tener en cuenta la amplitud de esta puesta a disposición, como también debe tener en cuenta el número de prestatarios inscritos en un establecimiento de préstamo.</p>

NIPO 030-12-083-2